

Facultad de Ciencias Económicas UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Córdoba, 6 de agosto de 2009.

VISTA:

La nota elevada por el Dr. Alejandro D. Jacobo por la cual solicita autorización y apoyo económico para asistir al XXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada ASEPELT 2009 (Association Scientifique Européene pour la Prévison Economique á Moyen et Long Terme), que se realizó en la Ciudad de Covilha, Portugal, los días 17 al 20 de junio de 2009;

Y CONSIDERANDO:

Que es de sumo interés para esta Facultad la participación de docentes en eventos académicos;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de Economía y Finanzas;

Oue el Dr. Jacobo reviste en un cargo de Profesor Adjunto DE -Cód. 109-:

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Ord. 1/91 T.O. Resolución Rectoral Nº 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.-Dejar constancia que el Dr. ALEJANDRO JACOBO (Legajo Nº 32.186), Profesor Adjunto del Departamento e Instituto de Economía y Finanzas, ha viajado en comisión a la Ciudad Cavilha, Portugal, para asistir al XXIII Congreso Internacional de Economía Aplicada ASEPELT 2009 (Association Scientifique Européene pour la Prévison Economique á Moyen et Long Terme), correspondiéndole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de la Ord. 1/91 (T.O. Resolución Rectoral Nº 1.600/00), del 15 al 20 junio del corriente año.

Art. 2°.-Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, excepción, se otorgue al Dr. Jacobo el importe equivalente a dos (2) días de viáticos internacionales.

Art. 3°.- Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 532/2009

m:

Cr. SERGIO SECRETARIO TECNICO Facultad di

FELIX BLALL DECANO THIND DE CIPROLES ECONOMICAS